CONTRATO Nº 04/2016

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.067.564 , denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y, por el otro, la Empresa **SMAR S.R.L.**, con **RUC Nº 80013379-0,** representado en este acto por el **Sr. Juan Andrés Martínez Jara,** domiciliado en **Carlos Antonio López Nº 112 esquina Martin Ledesma** de la Ciudad de – **Capiatá – PARAGUAY** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 4.191.100,** denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **SERVICIOS DE PROMOCION Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS - AD REFERENDUM,** adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.016** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa **SMAR S.R.L, en adelante "EL PROVEEDOR",** a los fines de realizar el suministro de los bienes adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.016,** para la **SERVICIOS DE PROMOCION Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS - AD REFERENDUM".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución **Nº 127/2016**, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"SMAR S.R.L"** para la **"SERVICIOS DE PROMOCION Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS - AD REFERENDUM"** , EJERCICIO FISCAL 2016"----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*280*	*30*	*8*	*13*	*150.000.000*
2016	*2*	*1*	*2*	*0*	*280*	*30*	*8*	*13*	*30.000.000*
2016	*2*	*1*	*3*	*0*	*280*	*10*	*1*	*13*	*60.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 305092.----------

SMAR S.R.L.
RUC: 80013379-0

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016"** para la **SERVICIOS DE PROMOCION Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS - AD REFERENDUM,** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 127/2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

item	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Bocaditos salados (bandeja con 100 unidades)	Bocaditos salados en bandeja con 100 unidades, en diferentes variedades, compuestos de: Milanesitas, croquetas, empanadas varios sabores, sopa, sandwichitos de jamón y queso, Empanaditas fritas de distintos rellenos, empanaditas al horno de distintos rellenos, Empanadita de hojaldre, tartita de jamón y queso, milanesita de pollo, milanesita de carne.	UNIDAD	1	Evento	120.000
2	Provisión de Jugos naturales	Jugo natural elaborado con frutas frescas de la estación, presentados en jarras de 1 litro. Varios sabores: Naranja, Durazno, pomelo, piña, limón	UNIDAD	1	Evento	24.000
3	Provisión de Postres varios	Postres variados elaborados con masa y dulce., ensalada de frutas, tarta de frutilla, Arroz con leche, pave de chocolate, limón, durazno, frutilla, flan. Mouse de mburucuja, durazno, frutilla. 200 gr c/u	UNIDAD	1	Evento	7.000
4	Provisión de Agua Mineral s/gas	Provisión de Agua Mineral. Provisión de Agua mineral sin gas de 500cc. Pack con 12 unidades.	UNIDAD	1	Evento	32.000
5	Provisión de bebidas Gaseosas	Gaseosas (paquete con 4 unidades de (2 litros) gustos variados	UNIDAD	1	Evento	42.000
6	Servicios de decoración	Servicio de Decoración (incluye iluminación, entelado, centro de mesa con flores naturales, centro de mesa frutales, luces, etc.	UNIDAD	1	Evento	17.500.000
7	Contratación de músicos Nacionales	Contratación de Músicos Nacionales. Grupos musicales folklórico y de ritmos variados (como mínimo cuatro integrantes) c/u cotizar por hora.	UNIDAD	1	Evento	18.000.000
8	Alquiler de sillas	Alquiler de sillas. Alquiler de Sillas de plástico con poza brazos, opción de colores varios	UNIDAD	1	Evento	8.200
9	Alquiler de Equipo de Sonido	Alquiler de Equipo de Sonido. Alquiler de Equipo de sonido completo con capacidad para 1000 personas y/o más, con sonidista	UNIDAD	1	Evento	12.200.000
10	Servicios de Mozo	Servicio de mozo. Servicio de mozo mínimo 8 horas	UNIDAD	1	Evento	240.000
11	Alquiler de tarina para Escenario	Alquiler de Tarimas para Escenario. De 1 mt. de altura, alfombrada, con escalones para subir y bajar a ambos lados. Molde rectangular de 9 x 16 mt. De superficie. Segura en su molde.	UNIDAD	1	Evento	12.800.000
12	Servicio de comida para actividades conmemorativas destinadas a funcionarios y otros.	Servicios de comida para actividades conmemorativas destinadas a funcionarios y otros. (300 gr – porción mínima por cada plato) Servicios de buffet por persona servicios de	UNIDAD	1	Evento	55.000

SMAR S.R.L.
RUC: 80013379-0

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

		rechaud, cubiertos de servir, panes postres 1 gaseosa de 500 cc, o un jugo de 300 ml, se podrá solicitar dos opciones de ensaladas, dos opciones de plato principal, dos opciones de guarniciones y tres opciones de postres cada plato incluye: 1 Un plato de ensaladas verdes, (a partir de 150 grs), 2 pancitos, 1 porción de postre, (a partir de 150 grs), 1 gaseosa de 500 cc, o un jugo de 300 ml, o agua mineral si es pasta se calculara 600 grs. Si las ensaladas son de papa, arroz etc, deberán pesar 200 grs				
13	Alquiler de manteles y cubre manteles para mesa de 6 personas (colores a elección)	Alquiler de manteles y cubre manteles para mesa de 6 personas (colores a elegir)	UNIDAD	1	Evento	12.000
14	Alquiler de manteles y cubre manteles para mesa de 8 personas (colores a elección)	Alquiler de manteles y cubre manteles para mesa de 8 personas (colores a elegir)	UNIDAD	1	Evento	13.000
15	Alquiler de mesa redonda para 6 personas	Alquiler de mesa redonda para 6 personas, plegadizas de madera con estructura metálica	UNIDAD	1	Evento	22.000
16	Alquiler de mesa redonda para 8 personas	Alquiler de mesa redonda para 8 personas, plegadizas de madera con estructura metálica.	UNIDAD	1	Evento	24.000
17	Contratación de Músicos Locales	Contratación de Músicos Locales. Grupos musicales folklórico y de ritmos variados (como mínimo cuatro integrantes) c/u cotizar por hora.	UNIDAD	1	Evento	3.550.000
						64.649.200

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones)** y el monto máximo **240.000.000 (Guaraníes Doscientos cuarenta millones).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

La GDA pagará al PROVEEDOR, por los servicios proveídos en guaraníes, de acuerdo a los fondos previstos en el presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, Fuente de Financiamiento FF 10 y 30, sujeto a la aprobación y a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda..----------

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio de los bienes facturados se reajustara durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.----------
El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:----------

A= P x I.I.B.C.P
15% donde
A= Precio ajustado de los bienes facturados.
P= Precio facturado de los bienes ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

SMAR S.R.L.
RUC: 80013379-0

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
Los servicios serán provistos, conforme a las órdenes de servicio emitidas por la convocante, el pedido se solicitara con 24 horas de antelación, a cada evento y según la necesidad que se requiera, estando obligado el proveedor a la entrega en fecha y hora establecida en la orden de servicio.
Bajo ninguna circunstancia, la convocante reconocerá servicios o provisiones que carezcan
de la orden de servicio correspondiente, a los efectos la adjudicada, deberá llevar la firma del responsable o encargado de la recepción designado por la Dirección Administrativa.
La adjudicada está obligada a remitir copia simple de la remisión firmada y sellada por los responsables designados, a más tardar 24hs hábiles desde la culminación del evento o provisión, en horario de oficina a la Secretaria General de Administración y Finanzas de la Gobernación de Amambay, a fin de que esta pueda llevar un control de los servicios brindados..

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La Administración del contrato estará a cargo de Administración de Finanzas.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTÍZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

10. CONDICIONES DE PAGO.
El pago de los bienes proveídos será efectuado en forma mensual y en guaraníes por la Gobernación de Amambay, previa presentación de FACTURA CRÉDITO en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación de Amambay dentro de los (30) treinta días posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2016, Fuente de Financiamientos, ajustándose al Plan Financiero realizadas por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Amambay. El PROVEEDOR, presentara las facturas y remisiones respectivas. Las remisiones deberán estar debidamente completadas con todos los datos correspondientes, firmados por el representante legal de la empresa, todo pago procederá a efectuarse una vez expedido el código de Contratación. En el contrato con la firma que resulte adjudicada se incluirá un porcentaje a retenerse del 0,4% conforme lo modifica la Ley 3439/07 en su Art. 41.----------

11. MULTAS.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03----------

12. ANTICIPO.
No se otorgara anticipos.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

SAMAR S.R.L.
RUC: 80013379-0

Pedro González Ramirez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS .
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------
En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los seis (06) días del mes de mayo de 2016.----------

SMAR S.R.L.
RUC. 80013379-0
Juan Andres Martinez
Smar S.R.L.
PROVEEDOR

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Sr. Pedro Gonzalez Ramírez
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE